

tro del concurso hecho con los fabricantes de azúcar de caña y satisfaciéndolo éstos de menos, ó bien los productores de azúcar de caña han pagado las 400.000 pesetas, total importe del concurso, en cuyo caso nadie habrá satisfecho los fabricantes de azúcar de remolacha; pero sea lo que fuere, claramente resulta la irregularidad de tal proceder.

No puede perderse de vista que los azúcares importados de las posesiones ultramarinas adeudan 47,60 pesetas los 400 kilos por impuestos; pero como sólo contiene de 91 a 92 por 100 de producto líquido, resulta que real y efectivamente pagan en las Aduanas 19,40 por 100 pesetas los 400 kilos; de manera que, por 23.000 toneladas de azúcar que ha ascendido la producción peninsular en el año último, los productores guanardinos y malagueños han satisfecho claramente la citada cantidad de 400.000 pesetas, mientras que los importadores de azúcares antillanos, por igual número de toneladas, han pagado al Estado 4.492.000 pesetas, ó sea un 30 por 100 del valor del producto.

El hecho excusa de todo comentario, pues aparte del perjuicio gravísimo que remejan las anomalías en la tributación ha de originar al Tesoro público, no pueden menos de resultar directamente de ella y experimentar inmensos quebrantos el comercio, la marina mercante y la industria de refinación de azúcares coloniales, cuando al amparo de la ley podrían y deberían verse libres de tantas contrariedades y perjuicios, produciéndose a causa de ello un profundo disgusto que no puede dejar de sentirse en las Antillas españolas.

Pero no es esto todo. Las islas Canarias producen también azúcar de caña que disfruta de absoluta libertad de entrada y a la sombra de esta franquicia y de la producción de Aduana se realiza un inmenso contrabando, tanto por Gibraltar como por Algeciras, de azúcares extranjeros; lo que todavía aumenta el conflicto y fiscalizando la importación de azúcares antillanos, y poniendo en una triste situación la industria de la refinación de azúcares y demás con ellas relacionadas.

No debe olvidarse que en ello, a más de plantearse un grave problema económico, queda suscitada una difícil y trascendental cuestión política que directamente afecta a la integridad de nuestras Antillas.

Las consecuencias y peligros que entraña el bill Mac-Kinley, la situación económica de la isla de Cuba y la agitación que allí reina entre sus habitantes, de que en vivo testimonio el clamoroso de la opinión y el envío de una comisión a España, son sintonías nada halagüeñas que acusan un evidente malestar en las Antillas, precursor de males sin cuento, si la ilustrada previsión del Gobierno no acude prontamente a atajar el conflicto.

No desconocen, no pueden desconocer los cubanos, que por la misma ley americana, en tiempo muy cercano, dadas las enormes primas de producción ofrecidas a los productores de azúcar de caña, sorgó el remolacha, los Estados Unidos producirán más que lo suficiente y que resultan ilusiones todas sus franquicias, no desconocen ni pueden desconocer, ni ellos ni el pueblo español, que este poderoso recurso, por si solo constituye una infranqueable barrera para realizar un razonable tratado de reciprocidad, ni que al verificarlo no quede en mal lugar España; pero aquellos pueblos, en su angustiosa situación, pueden acaso olvidarse de sus propios intereses, de su misero porvenir y hasta del sagrado amor de la patria.

Todo aquello que se precisa de buen español, no puede menos de reconocer que en la conservación de aquellas ricas posesiones está la honra de la patria; ni olvidar que en ellas quedan los únicos naturales mercados para la agricultura e industria del país y el alimento del comercio y marina mercante y que si llegáramos a perderlos, año cuadro no fuera más que en el orden comercial, tendríamos que llorarlos amargamente, a la vez que ellas mismas tendrían que llorar su emancipación.

Altos y patrióticos deberes obligan, pues, a hacer todos los esfuerzos inútiles para prevenir el conflicto concediendo a los productos antillanos todas las ventajas posibles y armonizando en una bien entendida ley de relaciones comerciales los intereses de aquéllos con los de los productores peninsulares.

Interesa evitar a todo trance que los cubanos seducidos por los falsos halagos de la república americana y tentados por el móvil del interés que, después de todo, restringiría ilusorio, vayan quebrantando los lazos que les unen con la patria española, lo que acarrearía a esta en el orden económico y en el orden político incalculables daños.

Uno de los más eficaces medios para evitarlo es el proteger y fomentar la importación de los azúcares coloniales a los mercados españoles, haciendo desaparecer las injustas designaciones de tributación que hemos señalado ó adoptando aquellas otras medidas que en su elevado juicio estime más convenientes el gobierno español; con lo que, al par que se han fortalecido más los vínculos que unen a las colonias ultramarinas con la madre patria, se evitanán los gravísimos males de que están seriamente amenazados, no solo la importante industria de la refinación de azúcares que mantiene en España miles de obreros, sino también el comercio y la marina mercante, dignos por tantos títulos de la protección del Estado.

## AYUNTAMIENTO

Sesión del 5 de Enero de 1890.

Abrese á las seis de la tarde bajo la presidencia del primer teniente alcalde.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Entrase en la

### ORDEN DEL DÍA.

El arquitecto municipal, presenta los siguientes documentos.

Liquidación del coste de las aceras del Gobierno militar, que arroja á favor del contratista 688, pesetas.

Certificación de que á D. Juan Montilla, contratista del relleno de Amara, se le pueden abonar 6.217,45 pesetas, por 7.675 500 metros cúbicos de arena, transportada en el mes de Diciembre.

A la comisión de Hacienda.

— D. Juan María Azurmendi, contratista de las obras del alcantarillado de las calles de Gasteiz y Fuenterrabía entre las del Príncipe y San Martín y prolongación del de Easo, manifiesta que suspendió los trabajos de la última por orden del presidente de la comisión de Obras y del arquitecto municipal, hasta tanto que se pusiera el tejado á la casa que construye el Sr. Sanz en la calle de San Martín, por cuya circunstancia no pudo emprender la obra hasta principios de Diciembre, dejando terminada el 18, y como es el documento expedido por el arquitecto, empieza á correr el término de garantía en esa fecha, siendo así que si no por aquella fecha las hubiera terminado para fin de Julio, supiese se diga acordar que el año de garantía, se entienda que corre desde el 31 de Julio.

Concedido.

— La comisión de Hacienda, propone que se dé la efectividad de cesar de arbitrios en la vacante de Zoilo Azpiazu, al supuesto más antiguo D. Norberto Reparaz, y la de éste al aspirante que ocupa el primer lugar D. José Molina.

— D. José J. Vier Siz, que muestra su conformidad con el precio y medida que se ha dado á su ofrecimiento de ajoquines, aunque cree que hay un metro cuadrado de más; y respecto de la piedra aladenada que será fácil averiguar su medida al tiempo de cargar los carros, estando unos y otros á disposición del Ayuntamiento, devolviendo la llave del depósito.

Pasa á los sindicatos para revisarlas.

— El depositario de fondos municipales, presenta las cuentas correspondientes al año 1889 á 1890 para examen y aprobación.

Aprobado.

— En cumplimiento de lo que se ordena en la segunda disposición transitoria de Real decreto de 5 de Noviembre último, el ayuntamiento procede á determinar el número de concejales que corresponden á cada distrito y á la asignación proporcional de los que ha de ser elegidos el próximo y de los que deben continuar en sus puestos.

Aprobado.

— Se da cuenta de que quedó desierta la subasta del segundo lote de piedra aladenada, que se celebró el 2 del corriente, é importaba 3.792 pesetas.

Aprobado.

### INFORMES.

1.º Del administrador de arbitrios á la autorización solicitada por D. Antonio Echave, para abrir un establecimiento de vinos generosos, aguardientes y licores, en la casa núm. 45 de la calle de San Jerónimo.

Aprobado.

2.º De la comisión de Reconocimientos al verificado en la casa letra B de la calle d. San Martín, propia de la señora viuda de Berasátegui.

Aprobado.

3.º De la misma Comisión al reconocimiento verificado de la casa construida entre la calle de Miracruz y la vía férrea del barrio de gres.

Aprobado.

4.º Del arquitecto municipal á los planos presentados por D. Bautista Mañagorri y D. Francisco Lerchundi, de las casas que intentan construir sobre los solares A y M de la manzana 49 del ensanche.

Aprobado.

5.º Del mismo á las quejas del capellán de la cárcel, sobre las malas condiciones de su habitación.

Pasa á la comisión de Obras.

6.º Se presenta un piego de condiciones para la subasta de cantería, de las escuelas que se edificarán en la manzana 61 del Bosque de Amara.

Es aprobado, acordándose se celebre el 27 de Enero la dicha subasta.

El tipo es de 17.000 pesetas.

7.º El señor Acha, manifestó que la comisión de Instrucción, había encontrado locales apropiados para instalación de escuelas municipales en proyecto, y pidió su autorización para cerrar sus peticiones en el contrato de arrendamiento.

Concedido.

8.º Despues de haberse levantado la sesión vuelve á constituirse á ruedo del señor Iriola, y manifiesta éste que acercándose la época de carnaval, y temerse que corren novillos, se vuelva á la costumbre de celebrar la fiesta en la Plaza de la Constitución. La hace presente para que se procurase por la comisión que corresponda, la compra de los novillos y del tendido, y se levantó la sesión.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesión inaugural celebrada por la misma el día 2 de Enero de 1890.

En el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial de Guipúzcoa, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio de Acuña, gobernador civil de la provincia, los diputados provinciales señores D. Joaquín Ureña y Murua, D. Francisco Zubia y Vilas, D. Rafael Barreiro Bata y Uriarte, D. Ciriaco Abaria y Sainz, don Juan José Ezpeiza y Aizpuru, D. Luis Zubeldia y Alkiza, D. Ignacio Larizabal y Aitora y D. Justino Zulueta y Etxabe, los Sres. D. José Michimbarrena y Etxabe, D. Miguel A. tube y Letamendi, D. Eastaúquio Lejarreta y Alday y D. Silvestre Lekueta y Saralegui, diputados provinciales elegidos por el distrito de San Sebastián; los señores don Justino Minondo y Monterola, D. Leonardo Moyua y Alzaga, D. Juan José Iruretagoyena y Camino y D. Félix Laborde y Tallada, diputados provinciales elegidos por el distrito de Irún; y los Sres. D. Juan Etxebarria y Aguirre, D. Inocencio Dorrenso y Zozola, D. José Etxeberria y Zavalía y D. Juan Bautista Ibarra-Asu y Belaúzaga, diputados provinciales elegidos por el distrito de Tolosa.

Se dió lectura de la Ley de 19 de Julio último, aplazando la reunión de las Diputaciones hasta el primer día hábil del presente mes y año, de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 20 de Noviembre de 1890, en aviso de al Cuerpo electoral de los distritos de San Sebastián, Irun y Tolosa, á los que ha correspondido el nombramiento de nuevos diputados para la renovación bianual de la circular publicada por la misma autoridad en el Boletín oficial de 22 de Diciembre de 1890, convocando á la Diputación para el día de hoy, á fin de inaugurar las sesiones ordinarias de este período semestral; de la nómina de los señores Diputados electos que han presentado sus actas en la Secretaría de la Diputación, y

de los artículos de la Ley provincial que se refieren al acto.

Con arreglo á lo que determina el art. 46 de la Ley provincial, la Diputación se constituyó interinamente, ocupando la presidencia al Vocal de más edad, que resultó ser el Sr. D. Justino Minondo y Monterola, y haciendo de secretarios los señores D. José Etxeberria y D. Leonardo Moyua, por ser los dos más jóvenes entre los presentes.

Acto seguido, el Excmo. Sr. Gobernador civil, en nombre de S. M. el Rey y de su augusta madre la Reina Regente, declaró abiertas las sesiones del primer período semestral del presente año económico. Dirigió un cortés saludo á la Excm. Diputación provincial, manifestando que, hasta ahora, circunstancias semejantes no habían impedido hacerlo. Expresó que desde el día en que tomó posesión del cargo de Gobernador civil de la provincia, había procurado hacer una política de concordia, inspirando sus actos en el deseo de paz y de acciones, atendiendo que, impulsado por estos sentimientos, y teniendo en cuenta que las Diputaciones son corporaciones meramente administrativas, había concebido la idea de que los hombres pertenecientes a todos los partidos políticos viviesen á administrar los intereses confiados a la Diputación, ya que todos saben hacerlo con rectitud. Habiendo derrotado en mis propósitos, dijo, pero esto no obstante para que ese sea lo sabido y visto en la administración, de la que tantas pruebas tiene dadas la Diputación de Guipúzcoa. Ofreció su amistad personal a cada uno de los señores diputados y el concurso incondicional de su autoridad para su redacción en bien de la provincia.

Seguidamente abandonó el salón de sesiones, pasando á ocupar la presidencia el Sr. Minondo.

Procedió á la elección de las comisiones de actas, siendo designados, por once votos y nueve papeletas en blanco; para la propietaria, los señores D. José Michimbarrena, D. Leopoldo Moyua, D. Rafael Barreiro Bata, D. Luis Zubeldia y D. Juan Bautista Ibarra-Asu; y para la auxiliar, los señores D. Miguel A. tube, D. Félix Laborde y D. José Etxeberria.

Se procedió á la sesión de la comisión auxiliar para sentar sus correspondientes dictámenes, y entró la Diputación de los de ellos, dispuesto que que se votase y cuatro horas sobre la mesa, a que proviene el párrafo 2.º del artículo 47 de la Ley provincial.

S. levantó la sesión á la una, acordándose que la inmediata se celebre á las doce de la mañana del próximo día.

### Señor Director de EL GUIPUZCOANO.

Andoain y Enero 4 de 1890.

Apreciado señor director: Varias veces me ha propuesto comunicarle noticias de las importanzas otras que los activos e inteligentes señores Zulueta e Iriola, estaban ejecutando en esta villa; pero oírás tantas veces de su deseo de hacerlo, hasta ver si los referidos señores lograron conseguir lo que con esas obras se proponían.

Veraderamente que ninguna duda debía haberme en el feliz resultado del proyecto, ya conociendo el espíritu industrial que á los más nos distingue y ya al ver los inmensos sacrificios pecuniarios que se hacen; pero ante las noticias que circulaban de que no existía en España ninguna instalación similar á la que aquí se preveía y que aún en el extranjero eran contadísimas; pre en callarme, deseando llegar pronto el día en que se oyeran y que estos resultados, valiéndose de la referida fábrica, una magnífica prese y edificado un sólido local, donde han instalado preciosas turbinas que desarrollan una fuerza de 300 caballos, cuya fuerza trasmite por dinamos eléctricos á la fábrica, aumenta a fuerza motriz de la misma, para mover las muchas máquinas que acaban de recibir de Inglaterra y con las que aumentarán notablemente la producción de sus géneros, hoy tan solicitados.

Sabe usted, señor director, y a bien los ilustrados le tores de su apreciable periódico, que los señores Zulueta e Iriola ponen en esta villa, una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón, en el que dan ocupación á más de 500 personas, siendo que digamos así, la vida, el sostén de casi todo el pueblo. Esta actividad fabrile trabaja desde hace algunos días y noche y no llegando año, en duda, su producción ha de caber todo lo que el mercado solicita, han levantado en el mismo río Oria á un kilómetro, aguas abajo de la referida fábrica, una magnífica presa y edificado un sólido local, donde han instalado preciosas turbinas que desarrollan una fuerza de 300 caballos, cuya fuerza trasmite por dinamos eléctricos á la fábrica, aumenta a fuerza motriz de la misma, para mover las muchas máquinas que acaban de recibir de Inglaterra y con las que aumentarán notablemente la producción de sus géneros, hoy tan solicitados.

Yandísimo e e bien que los señores Zulueta e Iriola, hagan e sfrutar á este pueblo, dando ocupación á tanta familia y cada vez me congratulo más al recordar lo que era Andoain antes de que existiera esta fábrica y lo que es hoy. Mucho ha ganado Andoain en su riqueza, mucho se ha edificado y el pueblo que antes era triste y oscuro, hoy se ve risueño y al grito, circula el dinero, se llenan mejor las necesidades de la vida y hasta parece que en los semblantes de la mayoría de los Andoainenses se ha fijado la sonrisa de la satisfacción.

La fábrica, solo la fábrica, es causa de tanto bien y por lo mismo todos los de esta debemos gozar y reconocimiento hacia los señores Zulueta e Iriola. Por mi parte, los estoy sumamente agradecido por su gran trabajo y suerte.

Dio lo que prometió.

Ha tratado de la proxima se despide de usted, atento a su b. s. m.

### EL CORRESPONSAL.

## NOTICIAS

### Una inexactitud

Un periódico local, se ocupa ayer de la detención de un subdito francés, llevada á cabo por el

Se. Pitard, calificándola de arbitraria y diciendo que el indicado subdito francés había sido maltratado por los agentes que lo condujeron á la frontera, donde, cuando llegó, se supo que no era el reclamado sino que el reclamado era otro.

El periódico al que aludimos, no dice la verdad, al incluir al Sr. Pitard la detención del sujeto conducido á Henday, y al asegurar que aquella fué arbitraria y que el señor gobernador civil ha tolerado esta arbitrariedad, ha dicho otra inexactitud aun más grave.

Es de creer que ya que el diario aludido promete volver a cuadros del año, entrando de la negativa rotunda, que fundamente le oponemos, volverá á hablar de lo ocurrido, diciendo la verdad y no se ratificará en lo que, con torpe propósito, se ha hecho en su sueldo.

Nosotros, que no tenemos por qué gastar tanta en defender los hechos realizados por quienes tienen probada muy mucho su respeto á las leyes y que se incasaces de guias de móviles peñados nos limitamos por hoy á decir esto, para que quede n. as cosas y cada uno en el lugar que le corresponde en buena ley.

En la sección de Fomento del Gobierno civil de esta ciudad, se han tomado disposiciones e los interesados ó